

**INFORME SOBRE LA VALORACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD Y MEJORA
PUNTUABLES AUTOMATICAMENTE EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE
AUDITORÍA TÉCNICA DE DIVERSOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA
SOCIEDAD AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A.
(AM-SV/03/23)**

Documento firmado digitalmente por:
N. S. N. (12/03/2024 09:52 CET), A. A. S. (12/03/2024 09:54 CET)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url





Documento firmado digitalmente por:
N. S. N. (12/03/2024 09:52 CET), A. A. S. (12/03/2024 09:54 CET)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url



ÍNDICE

1	OBJETO DEL INFORME.....	5
2	ANTECEDENTES	5
3	OFERTAS PRESENTADAS.....	6
4	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	6
5	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE FÓRMULAS.....	7
5.1	CRITERIOS EVALUABLES	7
5.2	Mejora	11
6	CONCLUSIONES	12





Documento firmado digitalmente por:
N. S. N. (12/03/2024 09:52 CET), A. A. S. (12/03/2024 09:54 CET)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url



1 OBJETO DEL INFORME

El presente informe se elabora con el objetivo de cumplir con lo dispuesto en el artículo 146.2.b) y 157.5 LCSP y de conformidad con lo previsto en el punto 99.f) del Procedimiento Interno de Contratación de AcuaMed, PPC 01/20/V3.

Incluye, por tanto, la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores en la celebración de un *Acuerdo marco de servicios de auditoría técnica de diversos contratos suscritos por la Sociedad Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A.(AcuaMed), expediente AM-SV/03/23*, atendiendo a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas contenidos en el Pliego de Cláusulas Regulatoras que rige la-licitación.

2 ANTECEDENTES

El 26 de octubre de 2023, el Consejo de Administración de AcuaMed autorizó el inicio del procedimiento de contratación del expediente AM-SV/03/23, con los siguientes datos básicos:

- Presupuesto de licitación: UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS (1.193.686,00 €), IVA no incluido para las VEINTISEIS (26) auditorías técnicas a realizar, desglosado de acuerdo al siguiente cuadro:

GRUPO	Nº AUDITORÍAS	PRECIO UNITARIO TOTAL AUDITORÍA	PRECIO TOTAL GRUPO AUDITORÍA
0	2	12.163,00 €	24.326,00 €
1	11	31.000,00 €	341.000,00 €
2	8	49.325,00 €	394.600,00 €
3	4	80.415,00 €	321.660,00 €
4	1	112.100,00 €	112.100,00 €
	26		1.193.686,00 €

- Valor estimado: UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS (1.193.686,00 €), IVA no incluido para las VEINTISEIS (26) auditorías técnicas a realizar.
- Plazo de ejecución: CUATRO AÑOS (4 años). No se prevén prorrogas
Los contratos derivados del acuerdo marco tendrán una duración máxima de 5 meses.
- Procedimiento de licitación: Procedimiento abierto con tramitación ordinaria.
- El anuncio de licitación y los pliegos fueron publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 30 de noviembre de 2023, fijando como fecha límite para la presentación de ofertas el 30 de enero de 2024.



3 OFERTAS PRESENTADAS

Las ofertas se presentaron en dos sobres de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares de la licitación, y la fecha límite para la recepción de ofertas se fijó a las 14 horas del 30 de enero de 2024. Se incluye a continuación la relación de las empresas por orden alfabético, que se han presentado a la licitación:

- UTE APPLUS NORCONTROL S.L.U. - GECIVAL, en adelante APPLUS
- UTE CONTROL Y GEOLOGIA (CYGSA) - SEGURPRESA, en adelante CYGSA
- CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, en adelante CONURMA
- GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L. en adelante GRUSAMAR
- UTE IPLAN GESTIÓN INTEGRAL, S.L. - OCEANS ENGINYERIA CIVIL, S.L.P, en adelante IPLAN
- UTE SEG – RICO Y VIDAL, en adelante SEG-RV
- SOLUCIONES GLOBALES GESTOR DE PROYECTOS, S.L., en adelante SOLUCIONES GLOBALES

4 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Una vez efectuada la apertura de los sobres número 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS, en la Mesa de contratación del día 7 de febrero de 2024, se acordó solicitar aclaraciones a las tres (3) empresas que se indican a continuación:

- CONURMA: Revisada la documentación acreditativa de los requisitos previos de solvencia presentados por este licitador, se detecta que se incluye información relativa a otro expediente de contratación de AcuaMed y en concreto en relación con el Servicio de ingeniería para la redacción del proyecto de construcción de las infraestructuras de conexión desde la desaladora de Oropesa-Cabanes hasta el depósito de Torreblanca (Castellón). Se acuerda solicitar aclaración a este licitador sobre la documentación presentada y su coherencia con el expediente de contratación que se analiza.
- IPLAN: se le solicita declaración responsable de compromiso de constitución de UTE indicando porcentaje de participación en base al artículo 69 de la Ley 9/2017.
- SOLUCIONES GLOBALES: se le solicita el compromiso de adscripción de medios para la presente licitación.

Para el resto de licitadores, la Mesa consideró correcta la documentación presentada.

El plazo otorgado para presentar las aclaraciones solicitadas vencía a las 9:00 horas del día 13 de febrero de 2024.

Recibida y revisada la documentación solicitada en la Mesa de contratación de fecha 15 de febrero de 2024, se determinó que *“En relación con el DEUC presentado por la empresa CONURMA INGENIEROS Y CONSULTORES, se observa que, respecto de la Capacidad técnica y profesional exigida, se aporta una descripción de “Servicios de asistencia técnica para la redacción, supervisión y control de proyectos y obras de urgencia y conservación en las redes gestionadas por Canal de*



Isabel II, así como vigilancia y control de las labores de mantenimiento y explotación. Lote 1.Culebro” cuya fecha de finalización es del 14 de octubre de 2026. En el punto 12.4. del PCA, se indica, lo siguiente: “No se tendrán en cuenta aquellos contratos que no hayan acabado”. A la vista de lo anterior, la mesa acuerda solicitar aclaraciones sobre el cumplimiento de la solvencia técnica.”

En relación con las otras dos licitadoras, la Mesa consideró correcta la documentación presentada.

Con fecha 19 de febrero de 2024, se remitió a CONURMA un nuevo escrito de solicitud de aclaraciones concediéndole para ello un plazo hasta las 9:00 h del día 21 de febrero de 2024.

Recibida y revisada la documentación en la Mesa del día 21 de febrero de 2024 sobre las aclaraciones formuladas, se consideraron correctas y se acordó considerarla apta para continuar en el procedimiento de contratación.

5 CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE FÓRMULAS

El sobre número 3, DOCUMENTACIÓN VALORABLE CONFORME A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, debe incluir la oferta económica y la justificación de la experiencia del perfil profesional de jefe de unidad, debido a que ésta se valora como criterio de adjudicación en orden a la aplicación de los criterios objetivos de adjudicación que se indican en el apartado 17 del Cuadro de Características del PCA, CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA PARTICIPAR EN EL ACUERDO MARCO.

La apertura de los sobres número 3, tuvo lugar en la Mesa de Contratación celebrada el 21 de febrero de 2024.

Respecto a las proposiciones económicas, y de acuerdo a lo indicado en el citado apartado 17 del Cuadro de Características respecto a Ofertas anormalmente bajas, “*Cuando concurren cuatro (4) o más licitadores, las proposiciones económicas que sean inferiores al noventa y cinco por ciento (95 %) del presupuesto medio de las ofertas abiertas*”, la oferta de SOLUCIONES GLOBALES fue considerada como inicialmente anormalmente baja.

La Mesa acordó solicitar justificación a este licitador sobre aquellas condiciones de la oferta que fueran susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma, y en particular, en lo referente a los valores del apartado 4 del artículo 149 de la LCSP.

Asimismo, la Mesa acordó que la documentación relativa a las ofertas económicas y los criterios de calidad presentados por las licitadoras, fuera remitida a la unidad responsable para su estudio y elaboración de informes.

5.1 CRITERIOS EVALUABLES

El Pliego establece criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, con un máximo



100 puntos distribuidos de la siguiente manera:

□ **Valoración de los criterios de selección:**

1. Sistema de valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor: NO PROCEDE.

2. Criterios evaluables de forma automática:

a) **Precio.** A partir de la oferta global efectuada por los licitadores según el modelo de proposición económica incluido en el Anexo II al presente pliego, la puntuación asignada será la que resulte de la siguiente fórmula:

$$P_i = 49 * (M_o / O_i)$$

Donde:

P_i = Puntuación obtenida por la oferta valorada.

O_i = Oferta económica que se valora.

M_o = Mejor oferta. Oferta más económica de las admitidas.

b) **Calidad.** Experiencia de la persona propuesta como Jefe de unidad en servicios de igual o similar naturaleza a la de Asistencia Técnica a la Dirección de Obra y/o Auditoría/Peritaje de Obra civil en infraestructuras hidráulicas e instalaciones de tratamiento de agua por encima del mínimo exigido en la adscripción de medios esenciales. ($P_{\text{experiencia Jefe de Unidad}}$ de 0 a 31 puntos con el desglose siguiente):

Se valorarán los trabajos adicionales sobre los mínimos exigidos en la adscripción de medios esenciales, otorgando la siguiente puntuación:

- 3 Servicios acreditados, (mínimo exigido como adscripción de medios esenciales): 0 puntos
- 4 Servicios acreditados: 6 puntos
- 5 Servicios acreditados: 11 puntos
- 6 Servicios acreditados: 16 puntos
- 7 Servicios acreditados: 21 puntos
- 8 Servicios acreditados: 26 puntos
- 9 Servicios acreditados: 31 puntos

Los licitadores deberán presentar sus propuestas siguiendo el modelo de proposición incluido en el anexo II al presente pliego.

c) **Mejora.** Compromiso de una bolsa de horas adicional durante la prestación de cada Servicio de auditoría a disposición de AcuaMed para realizar trabajos, informes y estudios relacionados con la obra auditada ($P_{\text{bolsa de horas}}$ de 0 a 20 puntos).

- En caso de no ofertar bolsa de horas: 0 puntos.

- El licitador que presente un compromiso de una bolsa de horas de VEINTE (20) horas conseguirá una puntuación de 20 puntos.

- El resto de los licitadores que presente compromisos de oferta de bolsa de horas entre VEINTE (20) horas y cero horas recibirán una valoración resultado de interpolación lineal entre ambos valores.

Los licitadores deberán presentar sus propuestas siguiendo el modelo de proposición incluido en el anexo II al presente pliego.



Respecto a las ofertas económicas presentadas, se han solicitado aclaraciones a dos empresas, CONURMA y CYGSA, ya que presentaban errores aritméticos.

Respecto a la experiencia de la persona propuesta como Jefe de unidad, los servicios realizados de acuerdo a las ofertas recibidas son los siguientes (ANEXO II):

Empresa	Servicios
APPLUS	9
CYGSA	15
CONURMA	9
GRUSAMAR	12
IPLAN	9
SEG-RV	8
SOLUCIONES GLOBALES	10

Respecto a la documentación presentada por los licitadores, se ha comprobado que CINCO licitadores han acreditado la experiencia de la persona propuesta como Jefe de unidad, presentando una declaración responsable en la que se incluye una relación de los principales servicios o trabajos realizados con los datos que permiten su comprobación (duración, año de ejecución e importe) así como la tipología de los trabajos realizados, de igual o similar naturaleza a la de *Asistencia Técnica a la Dirección de Obra y/o Auditoría/Peritaje de Obra civil en infraestructuras hidráulicas e instalaciones de tratamiento de agua*, acorde al modelo de criterios evaluables de forma automática detallados en el ANEXO II del PCA.

Se han solicitado aclaraciones a DOS empresas:

- APPLUS En los trabajos referenciados con el número de orden, 3 y del 5 a 9 de la tabla del Anexo II se concrete que se trata de alguna de las tipologías de los trabajos recogidos en el PCAP: *“Trabajos de Asistencia Técnica a la Dirección de Obra y/o Auditoría/Peritaje de Obra civil en infraestructuras hidráulicas e instalaciones de tratamiento de agua.”*
- IPLAN: En los trabajos referenciados con el número de orden, 1, 3, 5 y 9 de la tabla del Anexo II se concrete que se trata de alguna de las tipologías de los trabajos recogidos en el PCAP: *“Trabajos de Asistencia Técnica a la Dirección de Obra y/o Auditoría/Peritaje de Obra civil en infraestructuras hidráulicas e instalaciones de tratamiento de agua.”*

Las aclaraciones debían ser presentadas antes de las 12:00 horas del 5 de marzo de 2024.

Las aclaraciones recibidas fueron:

- La empresa APPLUS presentó fuera de plazo (Documento firmado el 05/03/2024 a las 12.48), un escrito indicando que los trabajos referenciados corresponden a proyectos de

Documento firmado digitalmente por:
N. S. N. (12/03/2024 09:52 CET), A. A. S. (12/03/2024 09:54 CET)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url



infraestructuras hidráulicas y las funciones desarrolladas por el técnico son de similar naturaleza al de Asistencia Técnica a la Dirección de Obra. Se aportan los pliegos técnicos de las licitaciones de los contratos de los trabajos referenciado, en los que se indican las labores a desarrollar, entre las que se encuentran las de vigilancia de la ejecución.

- La empresa IPLAN remitió en plazo una declaración responsable concretando que los trabajos indicados en la solicitud, corresponden a trabajos en los que se realizó la Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de los diferentes Proyectos (en infraestructuras hidráulicas e instalaciones de tratamiento de agua), tal y como se solicita en los PCA. Esta empresa relaciona en el ANEXO II, NUEVE trabajos.

Para el análisis de los servicios propuestos, se han considerado los siguientes parámetros:

- Que estos servicios se ajusten a la tipología solicitada (Trabajos de *infraestructuras hidráulicas e instalaciones de tratamiento de agua*).
- Que los trabajos desarrollados por los técnicos en cada servicio se corresponden con los solicitados. (*Asistencia Técnica a la Dirección de Obra y/o Auditoría/Peritaje*)
- El número de trabajos máximos a valorar de los acreditados conforme a lo exigido en el pliego tras su comprobación, es de 9, puntuación máxima.

Tras la comprobación de la documentación y las aclaraciones aportadas en plazo, y de acuerdo a los parámetros anteriores, los trabajos que se deben considerar en la aplicación del criterio de calidad “experiencia del jefe de unidad propuesto” son los recogidos en la siguiente tabla, así como su justificación:

Empresa	CALIDAD		
	Servicios ANEXO II	Servicios acreditados valorados	Puntos
APPLUS	9	3	0
CYGSA	15	9	31
CONURMA	9	5	11
GRUSAMAR	12	9	31
IPLAN	9	9	31
SEG-RV	8	8	26
SOLUCIONES GLOBALES	10	9	31

- APPLUS: No se han considerado las aclaraciones presentadas ya que se realizaron fuera del plazo fijado, de forma que solo tres de los trabajos (1, 2 y 4) corresponden a las tipologías requeridas.
- CYGSA: Se han considerado nueve de los quince trabajos indicados en la oferta, ya que es el máximo puntuable.
- CONURMA: En el caso de los servicios indicados por la empresa, se ha considerado que



cuatro (4) de los nueve indicados corresponden a trabajos de urbanización y no a *infraestructuras hidráulicas e instalaciones de tratamiento de agua*, por lo que se ha reducido el número de nueve a cinco (1, 3, 6, 7 y 9). Las referencias excluidas son las siguientes:

Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de urbanización del sector S-9 en el término municipal de Torrejón de Velasco, incluyendo la red de saneamiento y abastecimiento.
Dirección Facultativa de las obras de urbanización del Área de planeamiento específico A.P.E. 17.02 del P.G.O.U.M de la actuación residencial "Parque central de ingenieros de Villaverde, incluyendo la red de saneamiento y abastecimiento.
Dirección facultativa de las obras de urbanización de la actuación industrial sector S-14ª Parque Empresarial Entrecaminos en Valdepeñas (Ciudad Real), incluye red de saneamiento y abastecimiento
Dirección facultativa de la unión de parcelas en Illescas (Toledo), incluyendo red de saneamiento y abastecimiento

- GRUSAMAR: Se han considerado nueve de los doce trabajos indicados en su oferta, ya que es el máximo puntuable.
- IPLAN: Se ha tenido en cuenta la declaración responsable presentada en sus aclaraciones y por ello se consideran nueve servicios realizados.
- SEG-RV: Se han considerado los ocho trabajos indicados en su oferta.
- SOLUCIONES GLOBALES: Se han considerado nueve de los diez trabajos indicados en su oferta, ya que es el máximo puntuable.

5.2 Mejora

Se valorará el compromiso de una bolsa de horas adicional durante la prestación de cada Servicio de auditoria a disposición de AcuaMed para realizar trabajos, informes y estudios relacionados con la obra auditada (*P_{bolsa de horas}* de 0 a 20 puntos).

Todas las empresas presentadas a la licitación han incluido el compromiso de la disposición de una bolsa de horas adicional de 20 horas, por lo que la puntuación de todas ellas es de 20 puntos, tal y como se recoge en la siguiente tabla:



Empresa	MEJORA	
	Compromiso de bolsa de horas	Puntos
APPLUS	20	20
CYGSA	20	20
CONURMA	20	20
GRUSAMAR	20	20
IPLAN	20	20
SEG-RV	20	20
SOLUCIONES GLOBALES	20	20

6 CONCLUSIONES

A la vista de las ofertas y aclaraciones presentadas, las puntuaciones obtenidas de la valoración de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas han sido la siguiente:

Empresa	CALIDAD	MEJORA	TOTAL
APPLUS	0	20	20
CYGSA	31	20	51
CONURMA	11	20	31
GRUSAMAR	31	20	51
IPLAN	31	20	51
SEG-RV	26	20	46
SOLUCIONES GLOBALES	31	20	51

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Redactado: [REDACTED]. Auditora Interna

Revisado: [REDACTED]. Directora de Auditoría Interna

